



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5726/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5726 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado: **histórico de medicamentos entregados a mi persona de: a) clínica empresarial de Santa Anita (2013 a la fecha) Ubicación Instituto Salvadoreño de turismo, 41 Avenida Norte, entre prolongación Calle Arce y Alameda Roosevelt N° 115, San Salvador. 2) Hospital 1° de Mayo, (enero a abril 2016) N° de afiliación 104783778 DUI 02594545-3.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

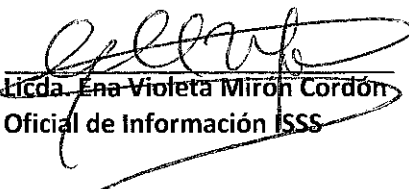
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe del Departamento de Monitoreo de Redes Integrales e Integradas copia certificada del histórico de medicamentos despachados bajo de afiliación [REDACTED] desde enero de dos mil trece a la fecha, por recetas emitidas en la Clínica Empresarial ISTU y de enero a abril del dos mil dieciséis, por medicamentos despachados en el Hospital 1° de Mayo. Información que se registra en el Sistema SAFISSS y que consta de 2 folios útiles

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado en la Oficina de Información y Respuesta OIR/ISSS.

Notifíquese, por correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

